

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

Auto F. No.167

Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA "DESIGNACION DE CURADOR ESPECIAL"
Solicitante: JOSÉ RICARDO DELGADO TOSSE y FLOR ANGELA SÁNCHEZ ARMERO
Radicación: 198074089001-2022-00059-00

TIMBIO, VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Una vez correspondió a este Juzgado por reparto la presente demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA, "DESIGNACION DE CURADOR ESPECIAL PARA REALIZAR EL INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES" para la designación de Curador Especial, presentado por los señores JOSÉ RICARDO DELGADO TOSSE y FLOR ANGELA SÁNCHEZ ARMERO, quienes se identifican con la cédula de ciudadanía Nos.76028889, 1063806394, quien mediante apoderado judicial, solicita que se designe un curador especial para realizar el inventario solemne de los bienes de los adolescentes **LUZ ELISA DELGADO BUBU** y **WILMAR ANDREY MENÉSES SÁNCHEZ**, o para que en su lugar manifieste que no tiene bienes.

Revisado el libelo se observa que reúne los requisitos formales del art 82 del C.G.P. y se acompañaron los documentos pertinentes en esta clase de acción y siendo este despacho competente para conocer de la misma se admitirá y ordenará darle el trámite de ley.

En atención a que dentro del presente proceso se encuentran involucrados derechos de un menor, se dispondrá notificar la presente providencia ante la Defensor de Familia, conforme lo dispuesto el artículo 82 de la Ley 1098 de 2006, en vista de que en esta sección del País Municipalidad no existe Defensor de Familia, el Despacho procede a Notificar este proveído de conformidad a lo establecido en el Art. 83 y 95 del misma Ley, al señor Personero Municipal, y Comisario de Familia, encargados de los asuntos de familia.

En mérito de lo expuesto, EL Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbio, Cauca, Administrando Justicia en nombre de la Republica de Colombia y por Autoridad de la Ley

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por los señores JOSÉ RICARDO DELGADO TOSSE y FLOR ANGELA SÁNCHEZ ARMERO, a través de apoderado judicial para la designación de Curador Especial Dativo, con la finalidad de elabore el Inventario Solemne de los Bienes de los Menores **LUZ ELISA DELGADO BUBU**, identificada con la Tarjeta de identidad No.1063806509, de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Timbio, y **WILMAR ANDREY MENESES SÁNCHEZ**, con Tarjeta de identidad No.1114481620 e indicativo serial No.39623192, de la Cumbre - Valle.

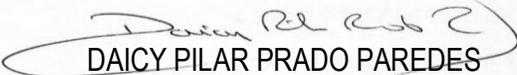
SEGUNDO: DAR a la demanda el trámite consagrado para los procesos de jurisdicción voluntaria, contenido en la sección cuarta, título único, capítulo I, artículo 577 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: TENER como pruebas todos y cada uno de los documentos aportados con la demanda para ser valorados en su oportunidad legal.

CUARTO: NOTIFICAR la presente providencia al Agente del Ministerio Publico y ante la Comisaria de Familia, encargados en asuntos de Familia de esta Municipalidad, conforme lo dispuesto en los artículos 83 y 95 de la ley 1098 de 2006.

Reconócasele Personería al Dr. MARIO MARTINEZ SILVA, titular de la cédula de ciudadanía No.4774850, con T.P. No.54665 del C.S.J., para actuar en este proceso en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DAICY PILAR PRADO PAREDES
JUEZ

2-E.M.

JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMBIO - CAUCA
ESTADO No: 35
FECHA DE FIJACION: 28/06/2022
EIMY LICETH ORDOÑEZ C.
Secretaria